



MENDOZA, 30 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 9541/2023, donde la estudiante **Vivian Karen JAVIER QUISPE** solicita la equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ordenanza Nro. 75/2003-CS)**, y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Vivian Karen JAVIER QUISPE (DNI Nro. 42.169.079)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Taller: "Organización del Espacio Geográfico Mendocino : Problemáticas y Desequilibrios Territoriales"	por	- Unidad Curricular Optativa: "Organización del Espacio Geográfico Mendocino : Problemáticas y Desequilibrios Territoriales"
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo